

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (“Boletín Oficial del Estado” número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
285650007	AFKIE AHMED	X1321156J	HOYO DE MANZANARES	14/07/2010	90		R.G.C.	94		
285650127	TARANU FLORINEL	X8233058R	FRESNEDILLAS	17/10/2010	200		R.G.C.	94		
28565/0017	PINO MARTIN BENITO	07441369	FRESNEDILLAS	15/10/2010	200		R.G.C.	94		
28565/0332	PINO MARTIN BENITO	07441369	FRESNEDILLAS	17/10/2010	200		R.G.C.	94		
285650105	PIZARRO PASTOR FRANCISCO	50091381	MADRID	19/05/2010	90		R.G.C.	94		
28565/0225	MELNYK NATALIYA	X4144655D	FRESNEDILLAS	23/09/2010	90		R.G.C.	94		
285650107	GARCIA GOMEZ EUGENIO	05375374	MADRID	19/05/2010	90		R.G.C.	94		
285650318	GARVI LOPEZ RAMON	51362577	VALDEMORILLO	19/09/2010	200		R.G.C.	94		
28565/0223	ROBLES FLORISTERIA EN GRAL SL	B82105099	MADRID	23/09/2010	90		R.G.C.	94		(1)
285650310	LOPEZ FLORIN FRANCISCO	00827589	MADRID	24/07/2010	90		R.G.C.	94		
28565/0329	VENTURA ENRIQUEZ FRANCISCO	70035571	EL ESCORIAL	16/10/2010	200		R.G.C.	94		
285650216	JURGEN MEINE	X0341652X	VALDEMORILLO	27/07/2010	200		R.G.C.	94		
285650005	ESTEBAN GOMEZ MIGUEL ANGEL	258223W	EL ESCORIAL	10/07/2010	200		R.G.C.	94		
285650345	HERNANDEZ MONTERO ALFREDO	01071684	NAVALAGAMELLA	21/11/2010	200		R.G.C.	94		

ART. = Artículo; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos.

Fresnedillas de la Oliva, a 14 de enero de 2011.—Firmado: Leoncio García Álvarez.

(02/794/11)